



JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL
Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: Autoriza copias auténticas.
Radicado: 2017-01004

De conformidad con la solicitud que antecedente y toda vez que es procedente de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso, este Juzgado autoriza la expedición de copias auténticas sobre los documentos requeridos.

Igualmente, como lo indica la providencia que antecede, dado que el juzgado que conoció de la apelación propuesta declaró el recurso como desierto, se procederá a expedir la constancia de ejecutoria a partir del mismo día en que fue dictada la sentencia por este juzgado, es decir, el 4 de septiembre de 2020.

Sin embargo, se advierte que uno de los interesados presentó tutela en contra de dicha providencia.

Para efectos de ser reclamados de manera física esos documentos al igual que copia de la grabación de la audiencia correspondiente, deberá contactarse con el despacho vía WhatsApp, al número 3014534860 para efectos de agendar la cita correspondiente para el ingreso al Edificio donde se encuentran las instalaciones del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por
ESTADOS Nro. ____ 64 ____

Hoy **21 DE ABRIL DE 2021** a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0459687afeb0664696567636ef502be5f9be2e639bab0bef9425c9607810
ef96**

Documento generado en 19/04/2021 05:31:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**